



Proyecto: Planes de cierre de mina en el marco de la transición energética justa.

Término de referencia

Consultoría para el desarrollo de taller/talleres que produzca(n) colectivamente una propuesta de Autorreforma Sindical para el Sintracarbon

SINTRACARBÓN

31.08.2026

ACERCA DE SINTRACARBÓN

Sintracarbón (Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria del Carbón) es una organización sindical colombiana que representa a los trabajadores del sector carbonífero, en especial a los empleados de la empresa Cerrejón. Tiene su sede principal en Riohacha, departamento de La Guajira.

Sintracarbón trabaja por la defensa de los derechos laborales y sociales de los mineros, promueve condiciones de trabajo dignas, seguridad laboral, justicia social y la protección de los territorios y comunidades afectadas por la minería. Además, es un actor clave en el impulso de una transición energética justa en el país.

En el marco del proyecto “Planes de Cierre Justos en las Minas de Carbón Colombianas dentro del Contexto de la Transición Energética Justa” (PN: 2023 2622 1/DGB0019), Sintracarbón, en cooperación con DGB Bildungswerk (DGB BW), tiene como objetivo prepararse a sí, sus afiliados y las comunidades de la región, para el plan de cierre de la mina Cerrejón programada para 2034. Sintracarbón busca que estén preparados y contribuyan para una transición energética efectivamente justa.

OBJETIVO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

Contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de taller (es) de construcción de una propuesta de autorreforma sindical para Sintracarbón en el marco de Transición Energética y el cierre de la mina Cerrejón.

ALCANCE Y OBJETIVO DEL/ DE LOS TALLERES

En el marco de la transición energética en Colombia, el declive progresivo de la explotación carbonífera no solo transforma el mundo del trabajo en la región de La Guajira, sino que interpela directamente la naturaleza, la base de trabajadores y el papel político de las organizaciones sindicales del sector.

Una transición energética justa exige, por lo tanto, que el sindicato no sea únicamente un actor que negocia las condiciones del cierre, sino un sujeto capaz de anticiparse a él y de proyectar su propia continuidad organizativa más allá del carbón.

Es en este sentido que Sintracarbón, con el acompañamiento de DGB BW, se propone a construir de manera participativa una **propuesta de autorreforma sindical**: un proceso planificado que permita a la organización redefinir su ámbito de actuación, repensar su base de afiliación y adecuar sus estructuras internas.

Para tanto, **la presente contratación tiene como objetivo definir la propuesta metodológica y conducir el proceso. El entregable debe ser una propuesta concreta, que pueda ser presentada y apreciada por la asamblea de delegados, la máxima autoridad del sindicato.**

Para ello, es importante que se considere:

1. **Anclaje en el escenario concreto de cierre de la mina Cerrejón:** eso incluye los horizontes temporales, marcos normativos aplicables a los planes de cierre y alternativas productivas en discusión en el territorio. Las producciones desarrolladas a partir del proyecto en los últimos años también deben ser consideradas.
2. **Orientación hacia cambios concretos:** el producto final de la actividad debe ser vinculada a una hipótesis explícita de cambio, o sea, qué transformación se espera producir en la base de afiliación, en la estructura interna o en la incidencia territorial del sindicato, en qué plazo y bajo qué supuestos. La conducción debe exigir esa explicitación y también la identificación de los riesgos y efectos no deseados que deban anticiparse.
3. **Participación colectiva:** asegurar la contribución efectiva de todos los participantes. La cantidad prevista son cerca de 80 personas y las instancias de representación serán compartidas con la consultoría en el proceso de preparación de la actividad.
La consultoría debe trabajar con metodologías y lenguaje accesibles a los diversos niveles de familiaridad con procesos de construcción colectiva. La propuesta de autorreforma sindical debe ser reconocible como un producto de Sintracarbón.
4. **Viabilidad y priorización:** la propuesta debe ser ejecutable con la estructura, el tiempo y los recursos efectivamente disponibles. Se debe evitar formulaciones cuya realización no esté al alcance del sindicato.
5. **Seguimiento y aprendizaje:** el resultado del taller debe permitir que el seguimiento funcione como un proceso continuo de reflexión, que permitan ajustar el rumbo a partir de la evolución del contexto de cierre y del proceso de transición energética.

Se espera que el proponente domine metodologías de planeación, garantizando que el documento final refleje una estrategia coherente y políticamente sólida.

Además del taller, la consultoría deberá entregar un documento final, con la consolidación del taller y de la propuesta de reforma sindical, con las estrategias generales para Sintracarbón.

REQUISITOS

La organización o el profesional postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia previa en talleres de planificación/facilitación sindical;
- Conocimiento y experiencia previa en metodologías participativas;
- Conceptos básicos sobre la cooperación internacional para el desarrollo;
- Conocimientos sobre sindicatos y relaciones laborales en Colombia;
- Se valorará la experiencia en el tema de la transición energética justa.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Responsabilidades de la consultoría

- Desarrollar adecuadamente el concepto/metodología de la actividad que debe ser aprobado por Sintracarbón y acompañado por DGB BW
- Coordinar y conducir la (s) actividad (es) junto con el equipo de Sintracarbón, con apoyo de DGB BW;
- Sistematización del informe final del taller y de la propuesta de autorreforma sindical para el Sintracarbón;

Responsabilidades de Sintracarbón

- Contratación de la consultoría;
- Proporcionar toda la información y los documentos pertinentes para la ejecución de las actividades;
- Costos con tiquetes aéreos, alimentación, transporte terrestre, alojamiento y materiales;
- Aprobación del informe y de la propuesta.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico y deberán incluir una propuesta técnica y financiera, junto con los documentos de comprobación de registro legal.

1) Propuesta técnica

Propuesta metodológica para el/los taller/es, firmada por el proponente, que incluya:

- Un borrador del programa/agenda;
- Indicativo de días y formato necesarios;
- Materiales necesarios;
- Características del espacio requerido.

2) Propuesta financiera:

- El presupuesto deberá estar estructurado en función de los días de trabajo y/o tareas, considerando el tiempo de planificación con Sintracarbón, **la facilitación del taller/es y la elaboración de informes** (de la actividad y de la propuesta de reforma sindical para Sintracarbón).

- El precio propuesto deberá incluir todos los costos, como los impuestos y tasas aplicables.
- Se deberá especificar la forma de pago, el número de cuotas (máximo de tres), el documento que será emitido para efectos de pago (factura u otro), así como los productos o entregables que serán proporcionados.
- Se deberá indicar una cuenta bancaria habilitada para recibir transferencias internacionales desde Alemania, incluyendo los códigos SWIFT e IBAN correspondientes.

3) Documentos:

- Hojas de vida del equipo encargado o del profesional;
- Justificante de experiencia previa relacionada con el objeto del contrato;
- Copia del documento RUT de la organización o del profesional;
- Número NIT y Cedula de identidad del profesional responsable;
- Declaración de inexistencia de motivos de exclusión, de conformidad con los artículos 123 y 124 del GWB (Modelo anexo I).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Adecuación de la experiencia de los profesionales a los requisitos solicitados – 30%;
- Adecuación de los enfoques y métodos propuestos – 30%;
- Oferta financiera (importe total de la propuesta) – 40%.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Motivos de exclusión en general

Se excluirán las propuestas que:

- No se reciban dentro del plazo estipulado;
- No contengan todos los documentos solicitados.

Motivos de exclusión, de conformidad con los §§ 123 y 124 de la Ley alemana (GWB), que determina cuándo un candidato debe o puede ser excluido de una licitación por conductas ilícitas en el pasado, tales como:

- a. Condenas penales o
- b. tengan deudas tributarias o de cotizaciones a la seguridad social, salvo que la empresa demuestre que ha regularizado la situación y que han transcurrido cinco años desde los hechos;
- c. Incumplan las obligaciones socioambientales, sociales o laborales;
- d. Sean insolventes, hayan iniciado un proceso de insolvencia o similar;
- e. Existan actividades anticompetitivas o conflictos de intereses, salvo que la empresa demuestre que ha adoptado medidas correctivas y que hayan transcurrido tres años desde los hechos.

Para ello, basta con una autodeclaración (modelo del anexo I).

PLAZOS Y CALENDARIO

ETAPAS	FECHA
Publicación de los términos de referencia	31/08/2026
Recepción de propuestas	Hasta las 23:59 (hora de Bogotá) del 06/09/2026
Selección de las propuestas y publicación de los resultados	11/09/2026
Período del trabajo	Del 14 de septiembre al 31 de octubre de 2026.
Envío de la sistematización del taller/es y del documento de propuesta de reforma sindical para el Sintracarbón	Por acordar

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico hasta las **23h59** (hora de Bogotá) del **06 de septiembre de 2026**, a Jorge Peralta (perys2000@gmail.com) con copia a Diana Illidge (dianailledge@gmail.com), con el asunto “**Consultoría: planificación de reforma sindical Sintracarbón**”.

DUDAS

En caso de dudas sobre este término de referencia, escriba a: **Jorge Peralta**, conforme correo descrito arriba.

Anexo I

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS §§ 123 Y 124 DE LA GWB*

Por la presente, declaramos que no existen motivos de exclusión en virtud del [artículo 123](#) y [del 124](#) del GWB.

Profesional u organización

Firma

Lugar y Fecha

* (Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen – Ley contra las restricciones a la competencia)